



Logotipo de la FLASC: sigla FLASC en Braille y dactilológico

BOLETÍN INFORMATIVO DE LA FLASC

ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DE LA
FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE SORDOCIEGOS (FLASC)

Año 12, número 49. Septiembre-diciembre de 2015

Coordinación: Luz Enid Narváez González (Colombia)

Compilación: Emanuel de Jesús Turcios Alvarado (Honduras)

Corrección: Maritza del Carmen Cisne Cáceres (Nicaragua)

Edición: José Darío Rendón Nieblas (México)

E-mail: boletinflasc@gmail.com

Blog: www.boletinflasc.blogspot.com

Página: sites.google.com/site/boletinflasc

TEMARIO

Para ir al tema siguiente, escriba tres asteriscos en la ventana Buscar del menú Edición. Para ir a un tema determinado, escriba el título del mismo en dicha ventana.

- Convenio marco de apoyo recíproco de organizaciones regionales que luchan por los derechos de las personas con discapacidad
- Esta es la primera mujer sordociega en graduarse de Harvard
- Día Mundial del Sida
- Ley para impresión de libros en braille y otros formatos

***** CONVENIO MARCO DE APOYO RECÍPROCO DE ORGANIZACIONES REGIONALES QUE LUCHAN POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Inspiradas y motivadas por la Conferencia de Sao Paulo de octubre del 2015: “Avance en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a través de la Agenda 2030: Ni uno se queda atrás: Hacia la implementación en América Latina”, las siguientes organizaciones regionales: Consejo Internacional para la Educación de las Personas con Discapacidad Visual - América Latina (ICEVI), Federación Latinoamericana de Sordociegos (FLASC), Red de Organizaciones de personas con Discapacidad de Centroamérica y El Caribe (REDODICEC), Red Latinoamericana de Organizaciones no Gubernamentales de Personas con Discapacidad y sus Familias (RIADIS), Instituto Interamericano sobre Discapacidad y Desarrollo Inclusivo (IIDD), Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC), y Red Latinoamericana de Jóvenes por el Desarrollo Inclusivo - Movimiento Estamos Todos en Acción (META), suscribimos el presente Convenio marco de apoyo recíproco.

I. PUNTO DE PARTIDA:

1) Considerando que en la región de América Latina y El Caribe, habitan alrededor de 90 millones de personas con discapacidad, tomando como referencia la estimación formulada por el Informe Mundial sobre Discapacidad (OMS-BM, junio 2011), a falta de la pendiente, imprescindible y obligatoria investigación estadística para los Estados, fijada en el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

2) Considerando, asimismo, que la región de América Latina y El Caribe, en su conjunto, es la más desigual del mundo en el reparto de la riqueza; y que esto afecta ineludiblemente la inclusión social de las personas con discapacidad.

3) Estimando que la situación prevaleciente de exclusión, pobreza y desigualdad en la región afecta al menos al 80% de las personas con discapacidad, a partir de aproximaciones de organismos internacionales y que constata cotidianamente, la inmensa mayoría de personas con discapacidad en ciudades y campos, en zonas urbanas y áreas remotas y rurales.

4) Conscientes de que del mismo modo que existen diversos tipos de discapacidad, hay una amplia diversidad de personas con discapacidad, relacionada con otros factores como el género, la edad, el origen étnico, la orientación sexual y la procedencia geográfica, que en la mayoría de los casos, potencia la pobreza, la discriminación, la desigualdad y la exclusión social.

5) Valorando positivamente el hecho que aproximadamente el 91% de los países de la región latinoamericana y caribeña ratificaron la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, pero al mismo tiempo, muy preocupadas por los limitados avances en su implementación efectiva; lo que se refleja en los informes iniciales de varios Estados, en informes alternativos surgidos de la sociedad civil (particularmente de organizaciones de personas con discapacidad) y en las conclusiones, recomendaciones, observaciones emitidas por el órgano del Tratado.

6) Concluyendo que la no inclusión en los Objetivos y Metas del Milenio (2000-2015) de las personas con discapacidad y su situación de pobreza y exclusión social, contribuyó en gran medida, a que esos objetivos y metas no alcanzaran todos los resultados satisfactorios esperados.

7) Celebrando con esperanza y optimismo la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobada en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible de setiembre de 2015, que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

8) Encomiando asimismo a estos ODS, ya que las personas con discapacidad no sólo estamos incluidas transversalmente en ellos y en las 169 metas fijadas, en tanto somos personas que habitamos el Planeta Tierra, sino que hay menciones explícitas en cinco de los 17 objetivos, con lo que se subraya la atención de que debemos ser objeto para lograr avances sostenibles en educación inclusiva; en crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, y en el empleo pleno y productivo y el trabajo decente; en la reducción de la desigualdad; en lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, y en asegurar que las personas con discapacidad sean beneficiarias del fortalecimiento de los medios de ejecución y revitalización de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

9) Valorando, con justificado descontento, que el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad proclamado por la Organización de los Estados Americanos (OEA), en junio del 2006, está a punto de finalizar y que sus resultados reales y efectivos, están muy lejos de lo propuesto en el Programa de Acción del Decenio (PAD), que las organizaciones regionales contribuimos a elaborar.

10) Estableciendo con grave preocupación que la cooperación internacional para las organizaciones de la sociedad civil que luchamos por los derechos humanos se ha debilitado en el último periodo, lo que afecta el trabajo que realizamos y limitará los esfuerzos e iniciativas que nos proponemos realizar, centrados en la implementación de la CDPD en el marco potenciador de los ODS.

II. NOS COMPROMETEMOS A:

1) Compartir todo tipo de colaboración y apoyo para hacer más efectivos nuestros esfuerzos e iniciativas dirigidas a la implementación efectiva de los derechos de las personas con discapacidad en

todos los países de la región latinoamericana y caribeña a través del avance sostenido del Desarrollo Inclusivo.

2) Impulsar esfuerzos e iniciativas unitarias dirigidas a la aplicación de la CDPD por medio del desarrollo de acciones informativas, comunicacionales, educativas, investigativas y de incidencia política, regionales o nacionales, teniendo como marco potenciador los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030.

3) Compartir las experiencias adquiridas y buenas prácticas desarrolladas en la lucha por hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad con el fin de apoyarnos y enriquecernos, recíprocamente.

4) Desarrollar experiencias compartidas en formación y capacitación, virtual o presencial, en derechos humanos, diseño de políticas públicas, desarrollo inclusivo, incidencia política, planificación para la implementación de los ODS, planificación estratégica y otros temas afines.

5) Contribuir y coordinar acciones para avanzar en la consolidación y la articulación de los observatorios de los derechos de las personas con discapacidad en la región.

6) Organizar y desarrollar conjuntamente campañas regionales que se orienten a propósitos compartidos de incidencia política por los derechos de las personas con discapacidad ante distintos actores regionales e internacionales.

7) Apoyar la iniciativa de REDODICEC-IIDI de que la OEA, en su próxima Asamblea General de junio del 2016, realice un balance objetivo del Programa de Acción del Decenio y apruebe un nuevo decenio en el que efectivamente se cumpla el PAD, ahora fortalecido y potenciado con la aplicación de los ODS.

8) Exigir a los Estados de la región, que a través de todos sus estamentos (Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral) cumplan en forma efectiva las disposiciones de la CDPD, aprovechando el marco potenciador y facilitador que ofrecen los ODS:

- a. Designando a las instituciones encargadas de impulsar y coordinar la aplicación del tratado (punto focal, artículo 33, inciso 1, CDPD), a través de normas legislativas.
- b. Planificando, adecuadamente, la implementación de la CDPD por medio de políticas públicas transversales, inclusivas y debidamente financiadas y de políticas públicas específicas, cuando sea requerido.
- c. Fijando la entidad o mecanismo nacional de derechos humanos, para que -desde el Estado- promueva y de seguimiento eficaz a la implementación de la Convención, con garantía de que se cumplan con los requisitos de autonomía e independencia, que establecen “Los Principios de París”.
- d. Generando los cambios normativos, oportunos y necesarios, de armonización legislativa para el mejor cumplimiento de disposiciones del tratado internacional.
- e. Atendiendo las particularidades y cosmovisión de grupos o sectores de personas con discapacidad relacionados con factores como el género, la edad, el origen étnico, la orientación sexual y la procedencia geográfica; donde es oportuno resaltar la particular situación de discriminación y exclusión estructural que sufren los indígenas y afro-descendientes con discapacidad.
- f. Realizando investigación estadística rigurosa y veraz, para el adecuado conocimiento de la situación de las personas con discapacidad (artículo 31, CDPD) orientada a la buena planificación de políticas públicas inclusivas.
- g. Cumpliendo en tiempo, forma, profundidad y rigor con la asesoría para la elaboración de los informes periódicos que deben presentar al Comité sobre Derechos de las Personas con Discapacidad y acatar, de manera oportuna, las recomendaciones derivadas del examen de estos informes periódicos de cumplimiento de la CDPD.

- h. Promoviendo, adecuadamente que se aborde, en los Exámenes Periódicos Universales (EPU), la situación de los derechos de las personas con discapacidad, en sus problemas, obstáculos y avances.
- i. Cumpliendo, en forma efectiva, la obligación de realizar consultas estrechas a las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de sus organizaciones representativas (artículo 4, CDPD).

9) Exhortar a la ONU y sus organismos especializados para que ofrezcan el mayor apoyo posible para lograr avanzar en la implementación de la CDPD en la región, en el marco potenciador de los ODS.

10) Solicitar, en forma vehemente, a los Estados donantes, a sus agencias y demás instancias cooperantes que renueven y fortalezcan la cooperación internacional para que las organizaciones que luchamos por los derechos de las personas con discapacidad podamos cumplir con los objetivos y metas justas, urgentes e inclusivas, que nos inspiran y orientan.

Varias ciudades de América Latina y El Caribe, 3 de diciembre de 2015.

(Nombres de personas que suscriben el Acuerdo, en representación de las organizaciones)

Cristina Sanz, Presidenta - Consejo Internacional para la Educación de las Personas con Discapacidad Visual - América Latina (ICEVI)

Sonia Margarita Villacrés, Tesorera y Ex Presidenta Inmediata - Federación Latinoamericana de Sordociegos (FLASC)

José Manuel Paulino, Presidente - Red de Organizaciones de personas con Discapacidad de Centroamérica y El Caribe (REDODICEC)

Ana Lucía Arellano, Presidenta - Red Latinoamericana de Organizaciones no Gubernamentales de Personas con Discapacidad y sus Familias (RIADIS)

Luis Fernando Astorga, Director Ejecutivo - Instituto Interamericano sobre Discapacidad y Desarrollo Inclusivo (IIDDI)

Volmir Raimondi, Presidente - Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC)

Natalia Farías / Santiago Álvarez, Coordinación - Red Latinoamericana de Jóvenes por el Desarrollo Inclusivo - Movimiento Estamos Todos en Acción (META)

***** ESTA ES LA PRIMERA MUJER SORDOCIEGA EN GRADUARSE DE HARVARD**

La historia de Haben Girma podría inspirar a otros a vencer cualquier obstáculo, incluso los de la discapacidad



Haben Girma y el presidente de Estados Unidos, Barack Obama, en un encuentro en la Casa Blanca.

Imagen. Facebook/ HabenGirma

[Haben Girma](#) creció consciente de las graves barreras que enfrentaban las personas que, como ella, eran sordociegas. Lejos de permitir que esto la detuviera, decidió luchar por acceder a una educación digna. Hoy en día es la primera estudiante sordociega que se gradúa de la [Escuela de Derecho de Harvard](#).

Hija de inmigrantes, Haben pensó que no tendría muchas oportunidades. Sin embargo, su madre, Saba Gebreyesus, supo de un programa especial del gobierno estadounidense que apoyaba a personas con discapacidad. Fue así que Haben tuvo acceso a computadoras e impresoras braille digitales.

Tomado de: <http://www.nuevamujer.com/mujeres/actualidad/todos/esta-es-la-primer-mujer-sordociega-en-graduarse-de-harvard/2015-11-22/143901.html>

***** DÍA MUNDIAL DEL SIDA**

El 27 de octubre de 1988 la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 43/15 toma nota de que la Organización Mundial de la Salud ha declarado Día Mundial del SIDA el 1 de diciembre de 1988 y destaca la importancia de la observancia adecuada de esta ocasión.

“Día Mundial del Sida 2015 - 1 de diciembre de 2015

Mucho se ha avanzado desde el año 2000: se ha alcanzado la meta mundial de detener e invertir la propagación del VIH.

Desde ese año las nuevas infecciones se han reducido en un 35% y las muertes por sida en un 25%. Unos 16 millones de personas reciben actualmente tratamiento antirretrovírico, más de 11 millones de ellas en África.”

Organización Mundial de la Salud

Tomado de Wikipedia

***** LEY PARA IMPRESIÓN DE LIBROS EN BRAILLE Y OTROS FORMATOS**

Perú, 7 de octubre d 2015.- Hoy se publicó la norma legal por la que se prorroga la exoneración del pago de impuesto general a las ventas –IGV-, a las empresas editoriales respecto el papel. Es la Ley 30347. Pero además esta ley no es como otras que otorgan beneficios sin más ni más, sino que, inteligentemente, el congresista John Reynaga planteó una disposición complementaria a la ley por la que las empresas editoriales deberán imprimir en sistema braille, audiolibros y otros formatos accesibles el material que publiquen.

Creemos que esta norma será de mucha trascendencia y se complementará con el Tratado de Marrakech a efecto de disminuir la enorme brecha de carencia de materiales accesibles para la educación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del Perú.

De cada 100 libros que se producen en América Latina, 2 son accesibles. En el Perú, ni siquiera teníamos esa obligación para las empresas editoriales que por muchos años se han beneficiado de las exoneraciones de impuestos.

La importancia de esta norma es tal, puesto que con su ejecución se abrirá nuevos espacios laborales, nuevas oportunidades y más inclusión social y desarrollo con justicia y equidad.

Las organizaciones de personas con discapacidad visual debemos estar atentas e involucrarnos activamente para el seguimiento a la ejecución de la norma.

Felicitaciones, señor congresista John Reynaga.

Víctor Hugo Vargas Chávarri

Abogado

Final del número 49 de este boletín.
